MINISTERIO DE TRABAJO:
Programa de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires pondrá en marcha un régimen para PyMEs de regularización de deudas originadas en sanciones por infracciones laborales conforme a lo establecido en la ley Nº 12.415 (ratificación del Pacto Federal del Trabajo) y N° 10.149.

Destinatarios
A todas aquellas PyMEs que posean deudas exigibles al 31 de diciembre de 2019 en cualquier estado de cobro administrativo o judicial -salvo que exista sentencia de apremio firme que hayan sido originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene impuestas por el Ministerio de Trabajo-.

Beneficios
- Remisión de intereses moratorios o punitorios con descuentos del 100% al 50%.
- Posibilidad de pago al contado o hasta tres cuotas sin interés.
- Posibilidad de financiación de hasta en 48 cuotas.

Requisitos
I- Contar con el certificado ActiBA emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.

II- Realización de un curso a distancia de inducción a las mejores prácticas en las relaciones laborales.

III- Compromiso de mantener la cantidad de trabajadores en relación de dependencia existente al momento de solicitar la adhesión al régimen mientras dure la situación de emergencia.

IV- Compromiso de mantener la paz social en el marco de las relaciones laborales, sin que existan conflictos que se extiendan más allá de los plazos de la conciliación obligatoria.

V- Completar un formulario de adhesión, en el que el deudor fijará un domicilio electrónico y un domicilio físico como domicilios constituidos para toda comunicación con el Ministerio.

El Ministerio de Trabajo podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Calle: 115 N°1705 esquina 67, La Plata
Teléfono: (221) 412-3217
Mail: contactoweb@trabajo.gba.gov.ar
www.gba.gob.ar/trabajo/moratoria